



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio

ACTA NÚMERO 2425/26

En Valladolid, a las 11:00H. del 14 de abril de 2025, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB), en la calle C/ General Almirante, 3, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asunto que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2425/25, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA DIVISION NACIONAL B MASCULINO (JORNADA 21)

CD UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - BM ZARATAN PISUERGA

Sancionar al Club C.D. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgt. de Régimen Disciplinario, la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros que se disputen como local, de un Oficial Delegado de Campo, con Licencia de Oficial de Equipo.

GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA - MOLOKO BM. SARIEGOS

Sancionar al JUGADOR/A OSCAR ARRANZ MADROÑO del equipo GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgt. de Régimen Disciplinario, insultar, amenazar o llevar a cabo cualquier actuación agresiva para con los componentes del equipo arbitral, oficiales, dirigentes deportivos, miembros del equipo contrario o espectadores.

Este comité decidió aplicar en este caso solo un apercibimiento. El jugador nº 50 del equipo A, Óscar Arranz Madroño, al finalizar el partido pidió disculpas y mostró arrepentimiento.

PRODELAIS BM. ATLETICO PARAMES - BALONMANO LAGUNA

Sancionar al JUGADOR/A ALEJANDRO SANZ SEBASTIAN del equipo BALONMANO LAGUNA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgt. de Régimen Disciplinario, insultar, amenazar o llevar a cabo cualquier actuación agresiva para con los componentes del equipo arbitral, oficiales, dirigentes deportivos, miembros del equipo contrario o espectadores.

3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 3)

ABANCA ADEMAR LE?N A - RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID ING FRAILE





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ General Almirante 3- 47003
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com Página web: www.fcylbm.com



Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, los incidentes provocados por el comportamiento del público hacia los participantes en el encuentro siempre que no implique su suspensión y éste pueda reanudarse hasta su finalización.

4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

5. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

Fdo.: Ana María Pérez Asensio
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

